

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

06002
DECRETO N° _____ /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 JUNY 2010

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Podóloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.-El Memorando N° 1213 de fecha 30 de Abril del 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 092 de fecha Mayo del 2010, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.05.2010.
- 3.-El Certificado N° 085 de fecha Mayo del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 1268 de fecha 07 de Mayo del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 407 de fecha 10 de Mayo del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica

NOMBRE : **MARIA ESTER CACERES RIOS**
R.U.T. : 08.417.072-0.-
CARGO : Podóloga
CATEGORIA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : **33** horas semanales
DESDE : 01.05.2010
HASTA : 31.12.2010
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Dpto. de Salud
- 7.-Oficina de Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL